



Factura: 002-002-000049307

711386



20170901028P02110

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Nº TRAMITE: 56543-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

ra N°:		20170901028P02110					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
DE OTORGAMIENTO:		8 DE AGOSTO DEL 2017, (15:24)					
ANTES							
OTORGADO POR							
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993017167001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARCO ANTONIO BASTIDAS TERAN	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

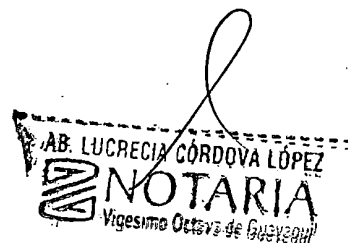
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00

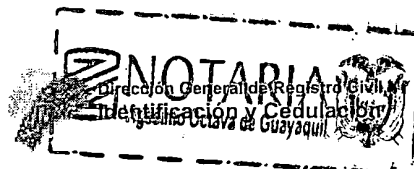
JMN



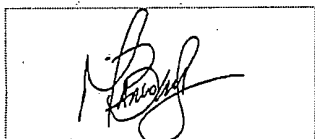
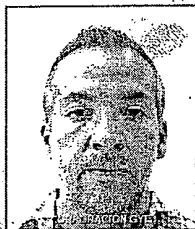
1 **ESCRITURA PÚBLICA - DE**
2 **REFORMA DEL OBJETO**
3 **SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL**
4 **DE LA COMPAÑÍA**
5 **INVERSIONES CANASTO INV-**
6 **CANASTO S.A.-----**
7 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**
8 **DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, hoy martes **OCHO** de
11 **AGOSTO** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Abogada
12 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR**
13 **VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece a
14 la celebración de la presente escritura pública, el
15 señor **MARCO ANTONIO BASTIDAS TERÁN**, por
16 los derechos que representa de la compañía
17 **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, en su
18 calidad de Gerente General, conforme lo acredita
19 con su nombramiento, quien declara ser mayor de
20 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
21 casado, de profesión ejecutivo, y domiciliado en el
22 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad
23 de Guayaquil, y quien además está debidamente
24 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada
26 el seis de julio del dos mil diecisiete, documentos
27 que se agregan a la presente escritura como
28 documento habilitante. El compareciente es mayor

1 de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien de
2 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
3 documentos de identificación que con su
4 autorización han sido verificados en el Sistema
5 Nacional de Identificación Ciudadana del registro
6 Civil; y papeletas de votación, y demás documentos
7 debidamente certificados que se agregan al
8 presente instrumento como habilitantes. Bien
9 instruido sobre la naturaleza y resultados de la
10 presente escritura pública, a la que concurren con
11 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
12 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
13 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a
14 su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la
15 cual conste la de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
16 Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
17 INVERSIONES CANASTO INV- CANASTO S.A., misma
18 que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
20 Comparece a la celebración de la presente
21 escritura pública, el señor **MARCO ANTONIO**
22 **BASTIDAS TERÁN**, por los derechos que
23 representa de la compañía **INVERSIONES CANASTO**
24 **INV- CANASTO S.A.**, en su calidad de Gerente
25 General, quien está debidamente autorizado por la
26 Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de la compañía, celebrada el día seis
28 de julio del dos mil diecisiete. **CLÁUSULA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914788849

Nombres del ciudadano: BASTIDAS TERAN MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA NUÑEZ MARIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: BASTIDAS MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: TERAN PAMELA ELOISA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-044-12749



176-044-12749

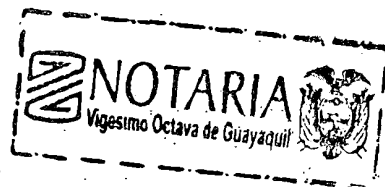
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUIS FERNANDO LÓPEZ

NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil



Guayaquil, 27 de junio del 2017

Señor

Marco Antonio Bastidas Terán

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted remplace al señor José Félix Aguirre Aumala.

En el ejercicio de su cargo a Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario de la compañía.

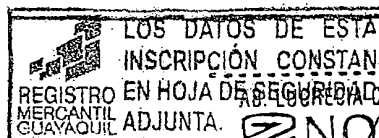
La compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, se constituyó el 8 de febrero de 2017, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de febrero del 2017.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

José Félix Aguirre Aumala
Secretario de la junta

Razón: Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, Guayaquil, 27 de junio del 2017.

Marco Antonio Bastidas Terán
C.C. 0914788849



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.328

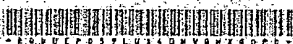
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2017

HORA DE REPERTORIO: 12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, a favor de **MARCO ANTONIO BASTIDAS TERAN**, de fojas 28.285 a 28.288, Registro de Nombramientos número 7.666.

ORDEN: 28328




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de julio de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información; al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0140417

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**

A los seis días del mes de julio del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en las calles Av. Numa Pumpilio Llona s/n y puerto Santa Ana, Edificio The Point, Piso 8, oficina 807 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: la compañía **CANCESA S.A.**, y propietaria de 800 acciones, quien comparece a través de su Gerente General, señor Rafael Alexander Reyes Cueva; y, la compañía **DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS Y PRODUCTOS PETROLEROS DIDESPROPE S.A.**, propietaria de 1 acción, quien comparece a través de su Presidente, señor Rafael Alexander Reyes Cueva. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la Junta la compañía, la Economista **Maria Guadalupe Bastidas Terán**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor **Marco Antonio Bastidas Terán**, en calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 801,00.

Las accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO) Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la Compañía, que se encuentra en el Estatuto Social.

DOS) Autorizar al Gerente General de la compañía.

Con referencia al primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de reformar su objeto social, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

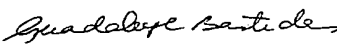
En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad reformar el Artículo Tres del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá:

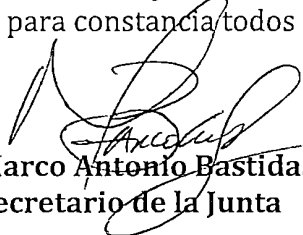
"ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se podrá dedicar a La Compañía se podrá dedicar a la comercialización y distribución, entre personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a nivel nacional e internacional de combustibles líquidos derivados de Hidrocarburos y comercialización de éstos a través de estaciones de servicios. Como actividad complementaria se podrá dedicar a: **a)** La operación y administración de estaciones de servicios; **b)** Comercialización de productos varios relacionados con el tipo de negociación en

estaciones de servicios; c) La venta, comercialización de lubricantes y combustibles; d) Brindar servicio de lavadora y mantenimiento preventivo de vehículos; y, d) Dentro de mi actividad comercial, podré conceder a terceros un espacio dentro de mis instalaciones a cualquier título, a través del cual podrán comercializar productos, así como también podrán realizar exposiciones de bienes y servicios a convenir.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; y, podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con su objeto social principal. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad."

Una vez resuelto el primer punto, se pasa a resolver el segundo punto del orden del día, por lo cual la Junta procede a resolver por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordadas.

No habiendo más puntos que tratar, La presidenta de la Junta siendo las diez horas treinta y cinco minutos, concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, esto es a las diez horas cuarenta y cinco minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos sus asistentes.


María Guadalupe Bastidas Terán
Presidenta de la Junta


Marco Antonio Bastidas Terán
Secretario de la Junta


Rafael Alexander Reyes Cueva
Gerente General
CANCESA S.A. - Accionista


Rafael Alexander Reyes Cueva
Presidente
DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS Y
PRODUCTOS PETROLEROS
DIDESPPOPE S.A. - Accionista

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Sirven -- de --

2 antecedentes para el otorgamiento de la presente
3 escritura, los siguientes puntos: **UNO)** La compañía
4 se constituyó mediante escritura pública otorgada
5 ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón
6 Guayaquil, el ocho de febrero del año dos mil
7 diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero del año
9 dos mil diecisiete; y, **DOS)** La Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
11 compañía **INVERSIONES CANASTO INV- CANASTO**
12 **S.A.**, en sesión celebrada el día seis de julio del
13 dos mil diecisiete, decidió por unanimidad: **A)**
14 Reformar el objeto social de la compañía; y, **B)**
15 Autorizar al Gerente General de la compañía, para
16 que otorgue la correspondiente escritura publica.

17 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO**
18 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
19 **MARCO ANTONIO BASTIDAS TERÁN**, por los derechos
20 que representa de la compañía **INVERSIONES**
21 **CANASTO INV- CANASTO S.A.**, en sus calidad de
22 Gerente General, y como tal representante legal, en
23 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara
25 reformado el Objeto Social, y por lo tanto el
26 Artículo tres del Estatuto Social de la compañía, en
27 los términos constantes en el Acta de Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas

1 de fecha seis de julio del dos mil diecisiete.

2 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El

3 Gerente General de la compañía **INVERSIONES**

4 **CANASTO INV- CANASTO S.A.**, declara bajo la

5 solemnidad de juramento lo siguiente: **a)** Que se

6 Reforma el Artículo Tres del Estatuto Social de la

7 Compañía, en el que consta el Objeto Social; y, **b)** Que

8 la compañía **INVERSIONES CANASTO INV-**

9 **CANASTO S.A.**, a la presente fecha no es

10 contratista del Estado, ni de ninguna de sus

11 Instituciones delegadas, y no mantiene

12 obligaciones pendientes con el Instituto

13 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA**

14 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

15 agregan a la presente escritura: **UNO)**

16 Nombramiento de Gerente General; y, **DOS)** Acta de

17 Junta General Extraordinaria y Universal de

18 Accionistas, de fecha seis de julio del año dos mil

19 diecisiete. Agregue usted señora Notaria, las demás

20 cláusulas de estilo para la perfecta validez y

21 perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma)

22 Abogada Karen Álava Cedeño, Matrícula número cero

23 nueve - dos mil quince - cuatrocientos; Foro de Abogados

24 del Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante

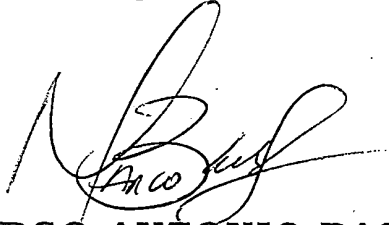
25 aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro

26 del presente instrumento, dejándola elevada a escritura

27 pública para que surta todos sus efectos legales.- La

28 cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Léida

1 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta
2 voz, al otorgante quién la aprueba y suscribe en unidad de
3 acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

4
5
6 



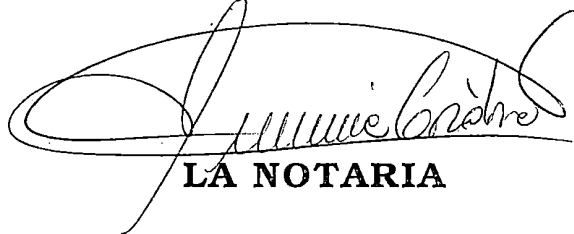
7 **MARCO ANTONIO BASTIDAS TERÁN**

8 **C.C. N° 0914788849**

9 **GERENTE GENERAL**

10 **INVERSIONES CANASTO INV - CANASTO S.A.**

11 **R.U.C N° 0993017167001**

12
13 
14 **LA NOTARIA**
15



RAZÓN: REVISADO EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, que se encuentra actualmente a mi cargo Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, a petición de parte confiero el **TERCER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, otorgada ante mi abogada LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, con fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete; la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de agosto del dos mil diecisiete.-----

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000049416



20170901028000944

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028000944

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2017, (12:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES CANASTO INV- CANASTO S.A.	REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO BASTIDAS TERAN	RUC	0993017167001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCO ANTONIO BASTIDAS TERAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914788849

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.739
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, de fojas **33.078 a 33.086**, Registro Mercantil número **2.853**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35739



Guayaquil, 17 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0167757

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00

JMN